



Gobierno Regional de Tumbes

REGISTRACION NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE NUESTRAS DIVERSIDADES

Copia Fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000081-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 FEB 2012

VISTO:

La Carta Nº 032-02-2012/SEREPI, de fecha 15 de Febrero del 2012, Informe Nº 389-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 20 de Febrero del 2012, Informe Nº 378-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2012, y Proveído de fecha 22 de Febrero del 2012. Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 00000055-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Febrero del 2012, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 07, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURAL-S para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", siendo el 25 de Febrero del 2012, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nº 032-02-2012/SEREPI, de fecha 15 de Febrero del 2012, el Gerente de la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Calendario Reprogramado de Avance de Obra y Calendario Valorizado Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", para su revisión, análisis y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 389-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 20 de Febrero del 2012, el Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de Inspector, alcanza el Calendario Reprogramado de Avance de Obra y Calendario Valorizado Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", debida a la Ampliación de Plazo Nº 07, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00055-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Febrero del 2012.

Que, mediante Informe Nº 378-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2012, el Sub Gerente de Obras, hace llegar el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", en virtud a la aprobación de Ampliación de Plazo Nº 04 otorgada por la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00055-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Febrero del 2012.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001712 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

REGISTRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000091 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 FEB 2012

Que mediante Proveído de fecha 22 de Febrero del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 378-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG. se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Inspector, del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181- 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre Visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario

Valorizado Actualizado de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ- CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS: TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA-TUMBES", al 25 de Febrero del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR/ CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

REGISTRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000091 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 FEB 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., a Sub. Gerencia de Obras, al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermo Córdoba Páez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se adjunta a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
24 FEB 2012

